



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

H

D/230

Nº 18653

M E N S A J E 84/05

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DEL INTERIOR.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

05050890

Montevideo, 29 AGO 2005

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

DON RODOLFO G. NIN NOVOA.-

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de remitir el presente Proyecto de Ley, a efectos que ese Cuerpo conceda la autorización establecida en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, para que efectivos de nuestro Ejército participen en el Desfile de Caballería Gaucha Binacional que se enmarca en los festejos de la "Semana Farroupilha - Semana del Patrimonio", a celebrarse el día 20 de setiembre de 2005, en la ciudad de Santana do Livramento, República Federativa del Brasil.-----

La presente gestión se funda en los históricos lazos de integración que existen con la República Federativa del Brasil y en que tal participación constituirá para el Ejército Nacional un elemento más, de las múltiples actividades que desarrolla para la preservación y afianzamiento de su imagen Institucional.-----

A tales efectos, se solicita autorización para la salida del territorio nacional, de una Sección de la Brigada de Caballería Nro. 1.-----

Por los fundamentos expuestos, se solicita la atención de ese Cuerpo al Proyecto de Ley que se acompaña y cuya

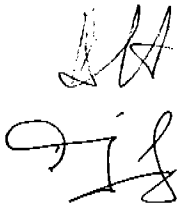
///


///

aprobación se encarece.-----

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la
Asamblea General, atentamente.-----


AZUCENA BERRUTTI




Dr. Tabaré Vázquez A.L.
Presidente de la República SU/MVF



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

P

Nº 138964

P R O Y E C T O D E L E Y

ARTICULO 1ro.- Autorízase la salida del territorio nacional, de una Sección de la Brigada de Caballería Nro. 1, el día 20 de setiembre de 2005, a efectos de participar en el Desfile de Caballería Gaucha Binacional, a realizarse en la ciudad de Santana do Livramento, República Federativa del Brasil.--

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese y archívese.-----

Pazucena Berrutti
PAZUCENA BERRUTTI

Stt

Jf

A.L.

SU/SDS